

**1. DATOS GENERALES****Asignatura:** DERECHO PENAL II**Tipología:** OBLIGATORIA**Grado:** 336 - GRADO EN DERECHO (CU)**Centro:** 401 - FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA**Curso:** 2**Lengua principal de impartición:****Uso docente de otras lenguas:****Página web:****Código:** 35313**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2022-23**Grupo(s):** 30**Duración:** C2**Segunda lengua:****English Friendly:** N**Bilingüe:** N

Profesor: BEATRIZ LOPEZ LORCA - Grupo(s): 30				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	4261	beatriz.lopezlorca@uclm.es	Primer y segundo cuatrimestre: Lunes: 9:00-11:00; 13:00-14:00 Martes: 9:00-11:00; 13:00-14:00

2. REQUISITOS PREVIOS

Para cursar satisfactoriamente esta asignatura se recomienda haber superado la asignatura Derecho Penal I.

Es necesario, igualmente, que el estudiante posea unos mínimos conocimientos previos en el acceso a la plataforma Moodle, así como en la utilización de bases de datos, esencialmente de jurisprudencia, así como de buscadores de contenido jurídico.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Derecho Penal II habilita al alumno para aplicar los conceptos generales del Derecho penal, adquiridos en la asignatura básica Derecho Penal I, a los distintos delitos y faltas.

La materia de Derecho Penal se relaciona, especialmente, con asignaturas que se imparten en primer y segundo curso, como el Derecho Constitucional, Teoría del Derecho, Derecho Administrativo y Derecho Mercantil.

Estos conocimientos son imprescindibles para el futuro profesional de cualquier jurista, bien como abogado (en un despacho profesional y/o en el turno de oficio), en la Administración de Justicia, como asesor en el mundo empresarial, etc. Para el futuro opositor, resulta una materia esencial, pues básicamente cualquier oposición incorpora un conjunto de temas de materia penal (especialmente las oposiciones a Juez, Fiscal, Secretario Judicial y otras oposiciones del Ministerio de Justicia, Abogado del Estado, Asesor Jurídico de Comunidades Autónomas, Secretario de Ayuntamiento, Instituciones Penitenciarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.)

Por tanto, el conocimiento sobre el modo de aplicar los distintos tipos delictivos es imprescindible para alcanzar un manejo suficiente del Derecho Penal, ya sea en el foro, la academia o la empresa.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR**Competencias propias de la asignatura**

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
G01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
G09	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS**Resultados de aprendizaje propios de la asignatura****Descripción**

Aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de la Parte Especial

Manejar con soltura la teoría de la pena.

Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.

Conocer la teoría del delito.

6. TEMARIO

Tema 1: Delitos contra bienes jurídicos personales

Tema 2: Delitos contra el patrimonio.

Tema 3: Delitos contra bienes jurídicos colectivos.

Tema 4: Delitos de lesa humanidad.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02 E04 E13 G01 G03 G05 G14	1.2	30	N	-	Exposición de los principales contenidos del temario. Para un mejor aprovechamiento de las sesiones teóricas y para fomentar el aprendizaje crítico, se recomienda la lectura previa de los materiales docentes.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	E02 E04 E13 G01 G03 G05 G14	0.52	13	N	-	Análisis y resolución de supuestos fácticos para fomentar la aplicación de los conocimientos teóricos aprendidos a la praxis jurídica. Habrá dos grupos diferenciados de prácticas. En estas sesiones será fundamental el trabajo previo del alumno para poder articular satisfactoriamente un sistema de autocorrección y autoaprendizaje.
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	E02 E04 E13 G03 G05 G09 G10 G14	1.2	30	S	N	Análisis y estudio previo de los casos y problemas propuestos para las sesiones prácticas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02 E04 E05 E13 G01 G02 G03 G05 G09 G10 G14 G15	3	75	N	-	Sesiones de autoaprendizaje, individuales o grupales, para la comprensión y asimilación de los conceptos y contenidos abordados en las sesiones teóricas y prácticas. Incluye la lectura individual y reflexión sobre los materiales docentes complementarios recomendados.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 E04 E05 E13 G03 G09 G14	0.08	2	S	S	Realización de una prueba escrita de desarrollo para evaluar la adquisición de los contenidos y competencias de la asignatura.
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	70.00%	100.00%	Realización de una prueba escrita de carácter teórico-práctico para evaluar las competencias y conocimientos adquiridos por el alumno, entre los que será fundamental demostrar el conocimiento de la estructura típica y los elementos del tipo de las figuras delictivas que se incluyen en el temario.
Elaboración de memorias de prácticas	30.00%	0.00%	Realización de prácticas de carácter obligatorio consistentes en resolución de casos prácticos. Se tendrá especialmente en cuenta la correcta expresión escrita así como la corrección técnica y argumental de la resolución de los casos prácticos y problemas planteados en las sesiones prácticas
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

La asignatura está articulada sobre un sistema de enseñanza presencial y evaluación continua en el que es preciso realizar las prácticas que tengan carácter obligatorio. Se recomienda la asistencia a las clases teóricas y prácticas. Con independencia de la ponderación en la nota final, estas prácticas han de obtener una puntuación igual o superior a 5 para considerarse superadas. La enseñanza presencial requiere igualmente la realización de una prueba escrita de desarrollo, con una parte teórica y una parte práctica, que para ser superada deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10, con independencia de cuál sea su ponderación en la nota final. Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

Evaluación no continua:

Para los alumnos que no puedan ser evaluados conforme a la modalidad de enseñanza presencial de evaluación continua, la evaluación consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica de desarrollo que deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10 para considerarse superada.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de una prueba escrita o cuestionario teórico-práctico, que para ser superado deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Esta convocatoria consistirá igualmente en la realización de una prueba escrita o cuestionario teórico-práctico, que para ser superado deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: La planificación temporal podrá verse modificada por necesidades docentes o ante causas imprevistas y/o sobrevenidas.	
Tema 1 (de 4): Delitos contra bienes jurídicos personales	
Periodo temporal: Semana 1 a 10	
Tema 2 (de 4): Delitos contra el patrimonio.	
Periodo temporal: Semana 11 y 12	
Tema 3 (de 4): Delitos contra bienes jurídicos colectivos.	
Periodo temporal: Semana 14	
Tema 4 (de 4): Delitos de lesa humanidad.	
Periodo temporal: Semana 15	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS					
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año Descripción
Alfredo Liñán Lafuente	Trazos de Derecho penal Parte especial				2019 La presente edición digital es copyleft. Puede ser libremente copiada, distribuida y comunicada públicamente, con la única condición de citar a su autor. Excepto por éste, no podrá ser utilizada con fines comerciales.
	https://eprints.ucm.es/id/eprint/63916/1/Trazos%20de%20Derecho%20Penal-%20Parte%20especial.%20%20(3%20ed.%202021).pdf				
Juan Terradillos Basoco (dir.)	Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo III: Derecho penal: Parte Especial (Dos Volúmenes)				2016 Se recomienda seguir este material como manual de referencia para la asignatura. Para el seguimiento de las clases y la resolución de los casos prácticos es necesario la utilización de un Código penal actualizado.
	Código Penal (actualizado)				
Francisco Muñoz Conde	Derecho Penal. Parte especial.	Tirant lo Blanch			2019
Francisco Javier Álvarez García (dir.)	Derecho penal español. Parte especial. Tomos I, II y III	Tirant Lo Blanch			Este material tiene carácter avanzado
Gonzalo Quintero Olivares (dir.)	Comentarios a la parte especial del derecho penal	Thomson Reuters-Aranzadi			2016 Este material tiene carácter avanzado
Javier Boix reig (dir)	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, Vol. I. La protección penal de los intereses jurídicos personales (Adaptado a la reforma de 2015 del Código Penal)	lustel			2016